

Lida Viera-Herrada; Filoter Tello-Yance

<https://doi.org/10.35381/racj.v10i18.4346>

Principio de interés superior del adolescente infractor y el derecho de defensa técnica

Principle of the best interest of the adolescent offender and the right to technical defense

Lida Viera-Herrada
lidavh@ucvvirtual.edu.pe
Universidad César Vallejo, Trujillo. La Libertad
Perú
<https://orcid.org/0000-0002-3216-2990>

Filoter Tello-Yance
telloya@ucvvirtual.edu.pe
Universidad César Vallejo, Trujillo. La Libertad
Perú
<https://orcid.org/0000-0002-8263-4829>

Recepción: 18 de octubre 2024
Revisado: 19 de noviembre 2024
Aprobación: 12 de diciembre 2024
Publicación: 01 de enero 2025

Lida Viera-Herrada; Filoter Tello-Yance

RESUMEN

El método que se desarrolló en la presente investigación, se apoyó en el enfoque cuantitativo, lo que permitió establecer el análisis del objeto de estudio. Se empleó un diseño bibliográfico de tipo documental; la población de estudio se basó principalmente en trabajos arbitrados, documentos escritos y textos. Además, se llevó a cabo la revisión sistemática, que utilizó un protocolo que permitió organizar la información. Se realizó en dos fases: se revisaron los títulos y resúmenes y se confirmó su idoneidad, se analizó y revisó el texto completo. En conclusión, el principio de interés superior del adolescente infractor es fundamental en el ámbito legal y se refiere a la consideración prioritaria de garantizar el bienestar y desarrollo integral de los menores en cualquier decisión que los afecte.

Descriptores: Adolescencia; justicia; derecho a la justicia. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The method developed in this research was based on the quantitative approach, which allowed the analysis of the object of study to be established. A documentary bibliographic design was used; the study population was based mainly on refereed works, written documents and texts. In addition, a systematic review was carried out, using a protocol that made it possible to organize the information. It was carried out in two phases: titles and abstracts were reviewed and their suitability confirmed, and the full text was analyzed and reviewed. In conclusion, the principle of the best interest of the adolescent offender is fundamental in the legal sphere and refers to the priority consideration of guaranteeing the well-being and integral development of minors in any decision affecting them.

Descriptors: Adolescence; justice; right to justice. (UNESCO Thesaurus).

Lida Viera-Herrada; Filoter Tello-Yance

INTRODUCCIÓN

En el contexto peruano, el derecho de defensa técnica se clasifica como una institución de naturaleza procesal y está normado en la Constitución Política (Congreso de la República, 2024), en el artículo 139, inciso 14. Sin embargo, en las diligencias preliminares dirigidas contra adolescentes infractores, no se están respetando los estándares internacionales reconocidos en la Justicia Penal Juvenil. Estos estándares incluyen el respeto a las garantías del debido proceso, cuyos principios y derechos han sido incorporados por el Estado Peruano en su legislación interna. Esto implica la obligatoriedad de brindar asesoramiento y patrocinio de un abogado defensor durante las investigaciones preliminares relacionadas con un adolescente infractor, no solo durante las declaraciones policiales, sino también durante las entrevistas evaluativas realizadas en el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa. Esta falta de respeto a las garantías legales afecta el principio de interés superior del niño y el adolescente (ISNA), establecido en el Artículo II del Título Preliminar del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes del Perú (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018), que señala los parámetros a tener en cuenta para su aplicación.

En este sentido, dentro de la evolución del tratamiento de los menores de edad, han tenido influencia decisiva una serie de normas internacionales que han marcado los grandes cambios en esta materia (Gómez Barrera, 2020). Por tanto, desde el momento de la detención hasta la resolución judicial, se debe garantizar al adolescente, el debido proceso, el respeto a sus derechos humanos y también una amplia protección y contención emocional (Calderón Calderón, 2023). La articulación es esencial para asegurar que el adolescente infractor pueda contar con asesoramiento y representación legal durante las diligencias preliminares iniciadas en su contra, contribuyendo así a proteger y consolidar efectivamente el mencionado principio.

Por ello, los investigadores establecen como el objetivo general de la investigación analizar el principio de interés superior del adolescente infractor y el derecho de defensa técnica.

Lida Viera-Herrada; Filoter Tello-Yance

MÉTODO

El método que se desarrolla en la presente investigación se apoya en el enfoque cuantitativo, lo que permite establecer el análisis del objeto de estudio, con el propósito de describir el tema abordado (Hernández Sampieri et al., 2014). Para llevar a cabo un proceso de investigación, los investigadores emplean un diseño bibliográfico de tipo documental.

En este caso, la población de estudio se basa principalmente en trabajos arbitrados, documentos escritos y textos; además, se tiene en cuenta el análisis del contenido de la información recopilada, lo que permite obtener resultados. Además, se lleva a cabo la revisión sistemática, que utilizó un protocolo que permitió organizar la información de cada artículo seleccionado.

En el contexto de la investigación, las revisiones sistemáticas son herramientas valiosas para sintetizar y evaluar críticamente la evidencia disponible sobre un tema particular. Una revisión sistemática es una revisión de la literatura científica bajo un proceso planificado y cuidadosamente ejecutado, con la finalidad de analizar los hallazgos previamente publicados (Quispe et al., 2021).

En la primera etapa, se revisaron los títulos y resúmenes de las referencias encontradas, utilizando diversas estrategias de búsqueda, para identificar los estudios potencialmente pertinentes. En la segunda fase, con el fin de confirmar su idoneidad, se analizó y revisó el texto completo de los artículos preseleccionados.

RESULTADOS

A continuación, en la tabla 1, se presentan los resultados, luego del desarrollo del método planteado por los investigadores.

Lida Viera-Herrada; Filoter Tello-Yance

Tabla 1.
 Revisión.

Autor(es)	País	Método	Investigación	Aporte
Ángeles Quiroz y Rojas Luján (2024)	Perú	Fundamentado en el análisis documental y en la revisión sistemática de la literatura.	Reinserción social de adolescentes y aplicación de la mediación con enfoque restaurativo.	El reconocimiento de la importancia del sistema penal juvenil es un punto de partida para conseguir una adecuada protección de cada derecho fundamental del adolescente infractor, así como de la víctima, que conlleva a implementar la mediación con un enfoque de proceso restaurativo juvenil, a fin de conseguir acuerdos reparatorios entre las partes, y se obtenga mayor celeridad en el proceso penal. (p.211).
Julca Guerrero y Rojas Luján (2024)	Perú	Se realizó un estudio descriptivo basado en el análisis documental y la revisión sistemática de la literatura especializada.	Acceso a la justicia intercultural en adolescentes infractores de la ley penal en Perú.	En el marco de la heterogeneidad social peruana se analiza el acceso a la justicia intercultural en los adolescentes infractores de la ley penal. El pluralismo promueve intercambios y desarrollo creativo en la vida pública. La diversidad se constituye como un recurso para el desarrollo de la justicia intercultural caracterizada por ser equitativa y democrática. (p.194).
Maldonado Cando et al. (2022)	Cuba	De corte mixta en la que se conjugan métodos cualitativos y cuantitativos.	Los procesos penales de adolescentes infractores y su efectividad en las medidas socio educativas.	Sobre los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal, son de particular relevancia la Observación General N. 10 (2007) del Comité sobre los Derechos de los Niños, las diferentes jurisprudencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (“Reglas de Beijing”), las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (“Reglas de La Habana”).(p.237).
González Laurinoa	Uruguay	Investigación cualitativa que	Sobre la confesión, el arrepentimiento y	La noción de responsabilidad en los jóvenes infractores se utiliza de manera equiparable a la noción religiosa de

Lida Viera-Herrada; Filoter Tello-Yance

Autor(es)	País	Método	Investigación	Aporte
(2022)		empleó un estudio de caso empírico	La responsabilidad en el sistema penal juvenil uruguayo.	culpa, junto con sus correspondientes elementos de confesión y arrepentimiento, lo que influye en las formas de castigo establecidas judicialmente y se percibe como una expiación de la infracción adolescente a la ley penal.
De Bella (2022)	Argentina	Estudio cualitativo que empleó la revisión bibliográfica junto al análisis de contenido.	Justicia Juvenil. La mirada socio jurídica para pensar en la necesidad de las intervenciones interdisciplinarias.	Los adolescentes que han violado leyes penales deben ser abordarlos de manera singular, precisa y, además, con calidad y originalidad. Se abre la puerta a las oportunidades de una justicia juvenil restaurativa, en la que se invite no solo al infractor, sino también a las diversas instituciones y actores institucionales convocados para participar en la construcción interdisciplinaria, asumiendo una responsabilidad activa a través de procesos colaborativos.
Carretta Muñoz (2021)	Chile	Canon hermenéutico.	¿Es realmente el interés superior del niño una norma de procedimiento? A propósito de la observación general N° 14 del Comité de los Derechos del Niño.	Desde hace algún tiempo Naciones Unidas ha intentado fijar algunos límites al principio del interés superior del niño. Con aquel propósito el Comité de los Derechos del Niño de dicho organismo internacional dictó la Observación General N°14 del 29 de mayo del año 2013 (en adelante OG). En dicho instrumento el Comité consignó una serie de parámetros, entre ellos, uno que puede parecer peculiar y que origina esta indagación. El documento señala expresamente que el interés superior del niño es al mismo tiempo “una norma de procedimiento” (p.236).
Paulette Murillo et al. (2020)	Ecuador	Investigación con enfoque cualitativo, que empleó los métodos histórico-lógico, exegético, revisión bibliográfica, análisis de contenido	El principio de interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano.	Es una regla legal de naturaleza constitucional, influida por el concepto de niñez y adolescencia en función del contexto sociocultural específico. Su conceptualización es intrincada, adaptable y subjetiva, debiendo ser evaluada según la situación y circunstancias particulares de cada caso. La indeterminación y el carácter subjetivo de la norma dejan margen para la interpretación y dificultan su

Lida Viera-Herrada; Filoter Tello-Yance

Autor(es)	País	Método	Investigación	Aporte
		y analítico-sintético.		aplicación práctica en el ámbito jurídico en la toma de decisiones. Cumple diversas funciones, como orientar, regular, interpretar, resolver normativas, proporcionar directrices, priorizar y obligar.
Rodríguez Camacho (2018)	Ecuador	Investigación con enfoque cualitativo que empleó la revisión bibliográfica.	La defensa penal eficaz como garantía del debido proceso en Ecuador.	Una representación legal en el ámbito penal consistiría en la aplicación de un esfuerzo significativo en la presentación de pruebas y argumentos a favor de los intereses del acusado. Esto implica una comprensión profunda y técnica del proceso penal, la presentación adecuada y oportuna de todos los recursos legales que favorezcan la posición del acusado, y la prevención de cualquier situación que pueda dejar al acusado sin defensa adecuada.
García-Lozano (2016)	España	Investigación con enfoque cualitativo, que empleó los métodos de revisión bibliográfica, análisis de contenido y analítico-sintético.	El interés superior del niño.	Es un principio interpretativo fundamental en el ámbito jurídico, ya que establece que cualquier norma que deba aplicarse en situaciones que involucren a menores debe ser interpretada teniendo en cuenta su interés superior. Esto implica que, al aplicar una norma, la autoridad encargada debe elegir, entre las diversas interpretaciones posibles, aquella que mejor satisfaga el interés superior del niño o adolescente involucrado, ya sea de manera directa o indirecta.
López (2015)	Guatemala	Estudio de tipo analítico que empleó una revisión de la literatura y la jurisprudencia.	Interés superior de los niños y niñas: Definición y contenido.	En cada situación específica, es esencial considerar tres elementos fundamentales relacionados con el interés superior de los niños: la expresión de la voluntad del menor, su entorno y la capacidad de prever, ya que estos aspectos permitirían tomar decisiones más informadas y proporcionar una justificación más sólida del interés superior de los niños.

Elaboración: Los autores.

Lida Viera-Herrada; Filoter Tello-Yance

Al revisar los artículos, se observa que la mayoría de ellos abordan la relación entre el interés superior del niño y la defensa técnica. Los artículos primero, cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno, onceavo y doceavo coinciden en destacar que el interés superior del niño es un principio rector cuyo propósito es salvaguardar el desarrollo del menor y proteger situaciones en las que puedan estar involucrados niños, niñas y adolescentes, buscando su bienestar y satisfacción de necesidades. En este contexto, se subraya la importancia de considerar al menor como un sujeto de derechos, permitiéndole ser escuchado y expresar su opinión en situaciones que le afecten, considerando su edad y nivel de madurez, y dejando de lado su papel pasivo de protección.

Este derecho desempeña una doble función: en primer lugar, como un derecho individual, y, en segundo lugar, como una garantía del derecho objetivo. La aplicación de este derecho implica observar una serie de requisitos en instancias de índole procesal para evitar que los sujetos se encuentren en un estado de indefensión. En este sentido, es esencial proporcionar una defensa que sea gratuita, justa y pertinente, cumpliendo así con los principios de la tutela procesal para asegurar la defensa de los sujetos, priorizando el interés superior del adolescente infractor; esto cobra mayor relevancia al reforzar la implementación del debido proceso y al fomentar estrategias de defensa que busquen transformar el comportamiento del adolescente; y se subraya la necesidad de una capacitación adecuada para los operadores del sistema penal juvenil, incluyendo jueces, abogados defensores y demás profesionales involucrados, pues ello es crucial para asegurar una aplicación efectiva de ambos principios y evitar su desconocimiento en las decisiones judiciales.

CONCLUSIONES

El principio de interés superior del adolescente infractor es fundamental en el ámbito legal y se refiere a la consideración prioritaria de garantizar el bienestar y desarrollo integral de los menores en cualquier decisión que los afecte. Este principio reconoce que los niños y adolescentes son sujetos de derechos y requieren una protección especial debido

Lida Viera-Herrada; Filoter Tello-Yance

a su condición de vulnerabilidad; y no solo involucra aspectos materiales o de bienestar físico, sino también derechos procesales y legales. Por otra parte, el derecho de defensa técnica implica que los adolescentes tienen derecho a ser representados y asistidos por profesionales del derecho en cualquier procedimiento legal en el que estén involucrados. En tal sentido, el derecho de defensa técnica asegurará que los derechos e intereses individuales de los adolescentes infractores sean debidamente protegidos durante todo el proceso penal; y contribuye a evitar situaciones de indefensión y arbitrariedades.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la universidad César Vallejo, por el apoyo institucional.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Ángeles Quiroz, J., y Rojas Luján, V. (2024). Reinserción social de adolescentes y aplicación de la mediación con enfoque restaurativo. *Cienciamatria. Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 10(19), 209-226. <https://doi.org/10.35381/cm.v10i19.1367>
- Calderón Calderón, J. (2023). Verdad jurídica y verdad adolescente: una visión integral en derecho penal con adolescentes. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 8(24), 129-149. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v8i24.507>
- Carretta Muñoz, F. (2021). ¿Es realmente el interés superior del niño una norma de procedimiento? A propósito de la observación general N° 14 del Comité de los Derechos del Niño. *Ius et Praxis*, 27(2), 236-255. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122021000200236>
- Congreso de la República. (2024). *Constitución Política del Perú*. Promulgada el 29 de diciembre de 1993. <https://n9.cl/odhaw>

Lida Viera-Herrada; Filoter Tello-Yance

- De Bella, K. (2022). Justicia Juvenil. La mirada socio jurídica para pensar en la necesidad de las intervenciones interdisciplinarias. *CUHSO (Temuco)*, 32(1), 174-200. <https://dx.doi.org/10.7770/cuhso-v32n1-art2732>
- García Lozano, T. (2016). El interés superior del niño. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 16, 131-157. <https://n9.cl/x53p4>
- Gómez Barrera, A. (2020). Marco internacional del derecho penal para menores de edad. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 20, 395-419. <https://doi.org/10.22201/ij.24487872e.2020.20.14480>
- González Laurinoa, C. (2022). Sobre la confesión, el arrepentimiento y la responsabilidad en el sistema penal juvenil uruguayo. *Saude soc.*, 31(2),1-10. <https://n9.cl/4tg8m>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ta. ed.). McGraw-Hill. <https://n9.cl/t6g8vh>
- Julca Guerrero, F., y Rojas Luján, V. (2024). Acceso a la justicia intercultural en adolescentes infractores de la ley penal en Perú. *Cienciamatria. Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 10(19), 192-208. <https://doi.org/10.35381/cm.v10i19.1366>
- López, R. (2015). Interés superior de los niños y niñas: Definición y contenido. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(1), 51-70. <https://n9.cl/cbpt>
- Maldonado Cando, J., Bustamante Vera, A., y Cabrera Grand, J. (2022). Los procesos penales de adolescentes infractores y su efectividad en las medidas socio educativas. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(6), 236-245. <https://n9.cl/nn60w>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). *Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes*. (Decreto Legislativo Nº 1348). 2da Edición Oficial. <https://n9.cl/p4cl5>
- Paulette Murillo, K., Banchón Cabrera, J., y Vilela Pincay, W. (2020). El principio de interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(2), 385-392. <https://n9.cl/7doup>
- Quispe, A., Hinojosa Ticona, Y., Miranda, H., y Sedano, C. (2021). Serie de Redacción Científica: Revisiones Sistemáticas. *Revista del Cuerpo Médico Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo*, 14(1), 94-99. <https://dx.doi.org/10.35434/rcmhnaaa.2021.141.906>

Lida Viera-Herrada; Filoter Tello-Yance

Rodríguez Camacho, M. (2018). La defensa penal eficaz como garantía del debido proceso en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(1), 33-40.
<https://n9.cl/04h99>

©2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).